

en el ejercicio de sus funciones de ministra de esta corte, lo hará de conformidad con las leyes de la República y la Constitución Política". Ángela Vivanco, con su mano en la Biblia, respondió: "Sí, juro por Dios y por estos santos evangelios". Abogados que ejercieron o ejercen de ministros en la Corte Suprema, también juraron ante la Biblia.

A la fecha, algunos ministros de la Corte han dejado sus cargos por falta a la probidad o notable abandono de deberes. Ángela Vivanco, ex ministra de la Corte Suprema, quedó en prisión preventiva por los delitos de cohecho y lavado de activos. La Biblia, en Eclesiastés, dice: "en lugar de la ley, está el delito; en el tribunal de la justicia, la maldad; y pensé: al justo y al malvado los juzgará Dios".

Durante el régimen militar, el Poder Judicial rechazó miles de recursos presentados en favor de personas detenidas y desaparecidas. "Vi llorar a los oprimidos sin que nadie los consolase del poder de los opresores" (Eclesiastés).

Dérico Cofré Catril

Inclusión laboral

● Para las empresas que sostienen el motor productivo de nuestro país, este mes trae consigo una responsabilidad que trasciende lo contable: el

cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral. No se trata sólo de un trámite administrativo, sino de un indicador real de la cultura organizacional y la ética empresarial en el Chile de hoy.

El Artículo 157 bis del Código del Trabajo es claro: las empresas con 100 o más trabajadores tienen el imperativo legal –y moral– de integrar al menos un 1% de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez en sus filas. Pero la ley no se queda en la intención. El Decreto Supremo N°64 establece un mecanismo de transparencia fundamental: la comunicación electrónica obligatoria a la Dirección del Trabajo.

Estamos en las semanas clave. Las organizaciones tenían hasta el 31 de enero de 2026 para informar cómo han gestionado su dotación entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025. Este reporte debe detallar si la inclusión se ha logrado de forma directa o si se ha optado por las medidas alternativas que la legislación permite.

¿Por qué es vital no dejar esto para el último minuto?. Primero, por transparencia. Reportar es dar fe de que la empresa no sólo busca rentabilidad, sino impacto social. Segundo, por estrategia. La inclusión laboral, cuando se ejecuta correctamente, enriquece los equipos de trabajo, fomenta la innovación y mejora el clima organizacional.

Ignorar esta obligación no sólo

acarrea sanciones legales, sino que envía un mensaje equivocado al mercado y a la sociedad.

La invitación es a ver este proceso no como una carga burocrática, sino como una oportunidad para auditar nuestras propias prácticas de diversidad. La inclusión no ocurre por accidente; ocurre por diseño, decisión y reporte.

*Patricia Villegas Díaz,
Universidad Central*

Educación técnico profesional

● Durante años, la educación técnico-profesional fue vista como una opción secundaria. Hoy concentra cerca del 45% de la matrícula de pregrado en Chile, impulsada por estudiantes que buscan programas más cortos, flexibles y conectados con sectores que sí están generando empleo.

Las cifras son claras: muchas carreras técnicas muestran altas tasas de inserción laboral y permiten alcanzar ingresos competitivos al primer año de titulación, en áreas clave para el funcionamiento del país como salud, energía, logística, tecnología e industria.

No se trata de una moda, sino de una señal estructural del mercado laboral. La formación técnica no es un plan alternativo: es una respuesta directa a las necesidades productivas de